

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE SUSPENDEN REUNIONES ACADÉMICAS, DE DIFUSIÓN Y CULTURALES, AUTORIZACIONES PARA REALIZAR VIAJES PARA ASISTIR A EVENTOS ACADÉMICOS Y RECIBIR INTERCAMBIOS ACADÉMICOS O A PROFESORES E INVESTIGADORES EN ESTANCIAS ACADÉMICAS

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que el 15 de junio de 2020 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que se Suspenden Reuniones Académicas, de Difusión y Culturales, Autorizaciones para realizar viajes para asistir a eventos académicos y recibir intercambios académicos o a profesores e investigadores en estancias académicas*, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y prevenir contagios o rebrotes de la enfermedad que causa el virus SARS-CoV-2 (COVID 19).

Que el 22 de junio de 2020 se publicaron en *Gaceta UNAM* los *Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de Covid-19 (Lineamientos Generales)*, con el objetivo de establecer las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria que deberán ser implementadas en todas las entidades y dependencias en la reanudación de actividades laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Que el 3 de diciembre de 2020 se modificaron el numeral primero y el transitorio único del *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Suspenden Reuniones Académicas, de Difusión y Culturales, Autorizaciones para realizar viajes para asistir a eventos académicos y recibir intercambios académicos o a profesores e investigadores en estancias académicas*, ampliando su vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2021.

Que los efectos de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19 han aminorado lentamente, lo que exige que continúen las medidas que protejan y salvaguarden la salud de las personas que integran la comunidad universitaria.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único. Se modifican el numeral primero y el transitorio único del *Acuerdo por el que se suspenden reuniones académicas, de difusión y culturales, autorizaciones para realizar viajes para asistir a eventos académicos y recibir intercambios académicos o a profesores e investigadores en estancias académicas*, para ampliar la vigencia del mismo hasta 10 días después de la entrada en vigor del semáforo epidemiológico en color amarillo en las entidades federativas en las que se encuentren las instancias académicas de que se trate, siempre y cuando el Consejo Técnico o Consejo Interno correspondiente lo apruebe, se cumpla con lo previsto en los Lineamientos Generales y, en su caso, se atiendan las indicaciones de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus. Tratándose de salidas nacionales o internacionales, además se requerirá la opinión facultativa de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus y de los servicios de la Clínica de Atención Preventiva del Viajero.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página electrónica de *Gaceta UNAM*.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 5 de abril de 2021
El Rector

Dr. Enrique Luis Graue Wiechers